

EXPEDIENTE: 1439/2023 REFERENCIA: Intervención

Asunto: Informe de Intervención sobre el cálculo de los derechos pendientes de cobro a

fecha 31-12-2022

Para el cálculo adecuado del Remanente de Tesorería, los derechos pendientes de cobro deberán minorarse con los que se consideren de difícil o imposible recaudación, según establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.191), el Real Decreto 500/1990 art.101 y 103), y la parte tercera del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (punto 24.6 de la Memoria).

El presente informa muestra el cálculo del importe de los derechos pendientes de cobro que tienen la consideración de difícil o imposible cobro, de conformidad con la Base de ejecución número 57 de las del Presupuesto General del ejercicio 2023.

Ejercicios:	Derechos pendientes cobro	Porcentajes aplicables %:	Importes calculados
Año 2022	2.370.223,62	25,00	592.555,91
Año 2021	1.330.423,61	49,00	651.907,57
Año 2020	1.052.667,94	68,00	715.814,20
Año 2019	954.750,70	82,00	782.895,57
Año 2018 y anteriores	5.646.590,61	100,00	5.646.590,61
Total importe saldos dudoso			
cobro			8.389.763,86

Alzira, en la fecha de la firma electrónica



